



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

46º período de sesiones

14 de agosto a 8 de septiembre de 2006

Tema 8 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 46º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Valery **Zhdanovich** (Belarús)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009

(Tema 3 b))

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

1. En su 18ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 2006, el Comité del Programa y de la Coordinación consideró el programa 13, del proyecto de plan por programas bienal, titulado Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal (A/61/6 (Prog. 13)).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las cuestiones planteadas durante la consideración de éste por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo y reconocimiento general a la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través de sus diversos subprogramas. Se manifestó apoyo al proyecto de plan por programas bienal recogido en el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal.
4. Se expresó apoyo y reconocimiento a la labor realizada en relación con los tres aspectos fundamentales del programa de trabajo de la Oficina que se recogen en el



párrafo 13.6 del proyecto de plan por programas bienal. Se señaló que era necesario intensificar las funciones de investigación y análisis de la Oficina a fin de reforzar su posición de intermediario imparcial en los debates sobre cuestiones de políticas.

5. Se insistió en que era necesario reforzar los marcos legales y prácticos contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo. Además, se dijo que era fundamental que se proporcionara a los Estados Miembros asistencia técnica adecuada a fin de asegurar la aplicación de los instrumentos internacionales, incluido el seguimiento y la vigilancia efectivos de éstos. Se insistió en la necesidad de la prestación de asistencia técnica en relación con las cuestiones del terrorismo, asistencia que el programa ofrece.

6. Se manifestó reconocimiento por la labor de cooperación regional, con especial referencia al Asia central, en donde la Oficina estaba facilitando el contacto entre los Gobiernos y los expertos. En este sentido, se expresó apoyo a las actividades llevadas a cabo por el centro de coordinación regional y se acogieron con beneplácito los resultados prácticos de la segunda conferencia ministerial sobre rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, celebrada en Moscú en junio de 2006.

7. En relación con los subprogramas 2, Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados, y 3, Asistencia y asesoramiento técnicos, se insistió en que hubiera una mayor coordinación y cooperación entre la Oficina contra la Droga y el Delito y otros órganos de las Naciones Unidas. Se subrayó la importancia de que hubiera una coordinación eficaz entre el Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de lograr la vigilancia efectiva y el cumplimiento por parte de los Estados Miembros. También se señaló que, en el marco de esos subprogramas, no se hacía una referencia clara a la cooperación y coordinación con otros programas y organismos de las Naciones Unidas, incluidas referencias a proyectos y actividades conjuntas con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el ámbito de la divulgación y la educación.

8. Se dijo que era necesario continuar trabajando en el desarrollo alternativo y que había que prestar especial atención a cuestiones específicas en los países de tránsito.

9. Se observó que algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso tenían que mejorarse y perfeccionarse.

Conclusiones y recomendaciones

10. **El Comité examinó la descripción del programa que figura en la Sección 16 del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, titulada Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal (véase A/60/537), y recomendó que la Asamblea General apruebe la descripción.**

11. **El Comité recomendó que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto del plan por programas bienal con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 13.3

Suprímase el párrafo 13.3 y numérense los párrafos posteriores en consecuencia.

Antiguo párrafo 13.4

Modifíquese el antiguo párrafo 13.4 para que diga: “13.3 En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General reconoce abiertamente que la delincuencia organizada y el terrorismo se encuentran entre los principales problemas en materia de seguridad. Todo ello ha contribuido claramente a la formulación de la posición estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco general del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos”.

Antiguo párrafo 13.5

Suprímase el apartado g).

Subprograma 3

Asistencia y asesoramiento técnico

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga: “e) Mejora de la capacidad de los países de tránsito para luchar contra el tráfico ilícito de drogas”.

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso b) iii) para que diga: “iii) Un aumento de la asistencia a los programas nacionales de prevención y atención del VIH/SIDA dirigidos a consumidores de drogas y a programas de este tipo que existan en las prisiones, así como a las víctimas posibles y reales de la trata de seres humanos”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iv) que diga:

“iv) Un aumento de la asistencia a un número mayor de países para que apliquen estrategias nacionales de reducción de la demanda eficaces orientadas a la adopción de medidas a fin de lograr resultados que puedan medirse en la reducción del uso indebido de drogas”.

Clasifíquese el indicador c) como indicador c) i) y añádanse nuevos indicadores c) ii) y c) iii) que digan:

“ii) Un aumento de la asistencia a un número mayor de países para que apliquen estrategias eficaces dirigidas a la eliminación sostenible de los cultivos ilícitos”;

“iii) Un aumento de la asistencia a un número mayor de países para que apliquen programas orientados a la acción con miras a lograr resultados que puedan medirse en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas”.

Clasifíquese el indicador d) como indicador d) i) y modifíquese para que diga: “i) Un aumento del acceso de los países afectados a los servicios de asesoramiento y un aumento de la asistencia internacional a los países afectados a fin de proporcionarles ayuda financiera y técnica para la elaboración de programas de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, y la puesta en práctica de medios de vida sostenibles”.

Añádase dentro del indicador d) un nuevo apartado ii) que diga: “ii) Un aumento del número de países afectados a los que se preste asistencia a fin de que puedan proporcionar ayuda para el desarrollo alternativo a los agricultores que lo necesiten”.

Añádase un nuevo indicador e) que diga:

“e) Un aumento de la asistencia a los países de tránsito, a solicitud de éstos, para que puedan afrontar las necesidades específicas que tengan en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas”.

Mandatos legislativos

Añádase la siguiente resolución del Consejo de Seguridad:

1624 (2005) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
